

CONVOCA

A los(las) alumnos(as) de esta casa de estudios, de nivel Licenciatura en la modalidad escolarizada, a participar en la solicitud de **"Beca Deportiva"**, correspondiente al periodo **mayo - agosto 2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país.
2. Estar inscrito(a) para el periodo mayo - agosto 2024, de segundo a décimo cuatrimestre en un programa de Licenciatura de modalidad escolarizada.
3. Ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Contar con un promedio general igual o mayor a 8.0.
5. No contar con alguna otra beca.
6. Contar con constancia y/o evidencias de logros deportivos

II. PROCEDIMIENTO, REGISTRO, RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Ingresar a la plataforma **SIGAE**, <https://sigae.upt.edu.mx/login>



2. Subir (en caso de que no lo haya hecho aún) su fotografía y firma en la sección de "datos personales" (dar clic en su nombre).
3. Verificar en "Notificaciones" el mensaje correspondiente a: "Nueva convocatoria disponible" o ingresar al apartado de "Trámites y Servicios" y posteriormente en la sección de Becas.
4. Dar clic en "Registrarme".
5. Subir la constancia y/o evidencia de logros deportivos.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- Apoyo único del 100% pago de su reinscripción del cuatrimestre mayo - agosto 2024, equivalente a \$1,549.00 M.N.

IV. CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

El/la solicitante no deberá contar con alguna otra beca a excepción de las que el Comité de Becas de la UPT determine, cuando el/la solicitante justifique, la situación económica que las/os obligue a solicitarla.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La cantidad y tipo de becas asignadas que realiza el CBUPT, depende de la disponibilidad presupuestal vigente; por lo que cuando el presupuesto sea insuficiente para la cantidad de solicitudes correctas recibidas, serán otorgadas en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- b. Estudiantes con un mejor desempeño académico obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor.
- c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
- d. Orden de ingreso y cumplimiento de requisitos.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

DE LOS DERECHOS:

- I) Recibir los beneficios de la beca de acuerdo con lo señalado en el dictamen correspondiente.
- II) Recibir cualquier información relativa a circunstancias que afecten su condición de becaria/o.

DE LAS OBLIGACIONES:

- I) Asistir a las reuniones de becarias/os a las que sean convocados;
- II) Informar al Comité de Becas de cualquier cambio en su situación económica o académica; y
- III) Las demás que establezca este Reglamento y/o que resulten de convenios específicos.

VII. OTROS

- El cumplimiento de todos los requisitos y/o la postulación de los candidatos ante el CBUPT, no implica la asignación del apoyo.
- El trámite de la beca es gratuito y los(las) candidatos(as) deberán realizarlo personalmente.
- La beca **NO** es de renovación automática, por lo que está sujeto(a) al proceso de selección correspondiente.

VIII. CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria	27 de mayo de 2024
Recepción de solicitudes	del 27 de mayo al 7 de junio de 2024
Sesión del CBUPT	13 de junio de 2024
Publicación de resultados	a partir del 14 de junio de 2024
Entrega de cheques para alumnos(as) beneficiados(as)	junio de 2024

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de la Universidad.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; mayo 2024.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".